

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez(10) de marzo de dos mil veintitrés(2023)

REF. IMPUGNACION DE PATERNIDAD

No. 110013110004 2022 00864 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD iniciado por ANDREA NATALY DAZA CABEZAS contra BRANDON SEBASTIAN CUERVO. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez